MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Concepción, 06 de mayo de 2022

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa "Servicio de consultoría administrativa y financiera" con ID 413676

Yo, Lic. Carolina Isabel Insfrán Medina, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar los servicios previstos en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de servicios y el periodo de ejecución establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato prevé el servicio de asesoramiento a las áreas administrativas a fin de aumentar la operatividad de la administración municipal a través del mejoramiento de los procesos administrativos.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION • Dirección de Administración y Finanzas • Unidad de Compras y Adquisiciones

.....

Lic. Carolina Isabel Insfrán Medina

Responsable de la UOC

Scanned with CamScanner